



Factura: 001-002-000073168



20191701020P03254

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P03254						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA FLORES CARLOS RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600242554	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	REINOSO FLORES WALTER DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603550245	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701020P03254

Factura No.: 001-002-000073168

NOTARIA VIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GRUPOMEDICDENTAL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: REINOSO FLORES WALTER DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Octubre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GRUPOMEDICDENTAL CIA.LTDA., el señor REINOSO FLORES WALTER DAVID, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Avenida de la Prensa N60-45 y Zamora, correo electrónico dr.davidreinosof@gmail.com, número de teléfono cero nueve seis uno cuatro dos siete nueve siete tres; el señor VALENCIA FLORES CARLOS RENE, por sus propios y personales derechos de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, calle Mañosca 1660 y Occidental, correo electrónico tecva@andinanet.net, número de teléfono cero nueve ocho cuatro cinco tres tres siete cuatro uno. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,



libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
REINOSO FLORES WALTER DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VALENCIA FLORES CARLOS RENE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GRUPOMEDICDENTAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de

inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.



Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
REINOSO FLORES WALTER DAVID	200	200	100.00	100.00	0.00	100.00
VALENCIA FLORES CARLOS RENE	200	200	100.00	100.00	0.00	100.00
TOTALES	400	400	200.00	200.00	0.00	200.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) REINOSO FLORES WALTER DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VALENCIA FLORES CARLOS RENE, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



REINOSO FLORES WALTER DAVID
CEDULA: 0603550245



VALENCIA FLORES CARLOS RENE
CEDULA: 1600242554

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Identificación: 0400984399



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA FLORES CARLOS RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUINDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **160024255-4**






INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA NARVAEZ CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MARIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-29





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M
JURTA No.

0006 - 210
CERTIFICADO No.

1600242554
CÉDULA No.

VALENCIA FLORES CARLOS RENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MORONA SANTIAGO

CANTON PALORA

CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA PALORA

ZONA:






0984533741
TECVA QANDINANET.NET



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: **1** foja(s) útil(es)

Quito a, **23 OCT. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600242554

Nombres del ciudadano: VALENCIA FLORES CARLOS RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA
ZARATE

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALENCIA NARVAEZ CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES MARIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-270-44251



190-270-44251

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO FLORES WALTER DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO **1986-09-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **060355024-5**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ODONTÓLOGO** E333311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REINOSO CARTAGENA WALTER ALEJANDRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FLORES MORENO SUSANA ESPERANZA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-05-18**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0036 M JUNTA No. 0036 - 295 CERTIFICADO No. 0603550245 CEDULA No.

REINOSO FLORES WALTER DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **CHIMBORAZO**
CANTON **RIOBAMBA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA **VELASCO**
ZONA:



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja(s) útil(es)

Quito a, **23 OCT. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

[Handwritten signature]



0961427973

dr. david reinosof@gmail.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603550245

Nombres del ciudadano: REINOSO FLORES WALTER DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: REINOSO CARTAGENA WALTER ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES MORENO SUSANA ESPERANZA

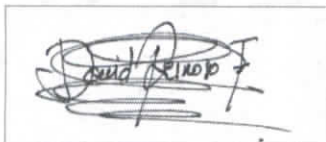
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-270-44376



195-270-44376

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRUPOMEDICDENTAL CIA.LTDA.,** otorgada por el señor Walter David Reinoso Flores y Carlos Rene Valencia Flores, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve.

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Digitally signed by GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Date: 2019.10.23 16:19:47 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL